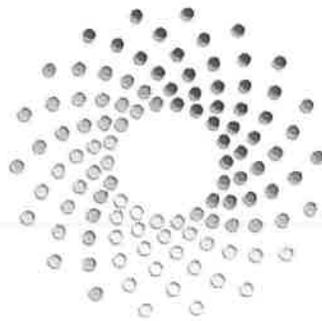




VII LEGISLATURA



PARLAMENTO
ABIERTO

La voz de la ciudadanía

DIARIOS
DIGITALES

Para su consulta vía Internet ingresa a la página

www.aldf.gob.mx

**LUNA IMPULSA
DERECHOS DE NO
ASALARIADOS**

POR ILSE BECERRIL

Ciudad de México.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) buscará que se plasmen en la Constitución de la Ciudad de México los derechos de los no asalariados.

Leonel Luna, presidente de la Comisión de Gobierno de la ALDF, aseguró que los constituyentes deben garantizar a los capitalinos los servicios de salud y los derechos a la vivienda, alimentación, a un salario remunerado y a una pensión.

Comentó que la capital del país debe reconocer y tutelar el trabajo formal e informal, otorgar certificaciones a quienes tienen un oficio y ofrecer programas de capacitación remunerados.

Según cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), un 28.4% de la población capitalina vive en pobreza.

El Índice de la Tendencia Laboral de la Pobreza aumentó 3 por ciento en tan sólo un año (2015-2016), lo cual significa que más personas tienen un ingreso laboral menor al valor de la canasta alimentaria, según el Coneval.

+ <http://www.capital-cdmx.org>

PROYECTAN REFRENDO A CONSTITUCIÓN CDMX

POR LIZBETH GUTIÉRREZ

Ciudad de México.- La Constitución de la Ciudad de México podrá ser reformada total o parcialmente mediante un procedimiento en el que no sólo participarán los diputados locales o el jefe de Gobierno, sino los capitalinos.

Para cambiar completamente la Constitución, la propuesta deberá aceptarse por referendo, según el borrador del proyecto del Constituyente, del cual Capital CDMX tiene copia.

El grupo de notables establece en el documento que el jefe de Gobierno puede proponer la reforma total de la Constitución con el acuerdo de una mayoría absoluta de los miembros del Congreso local.

También se puede plantear una nueva Constitución, en el Congreso local por medio del acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, así como el 5 por ciento de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral.

“La propuesta debe ser sometida a referendo y no procederá a menos que la misma sea aprobada por el voto de la mayoría absoluta de los sufragios emitidos y cuando hayan participado al menos el 40 por ciento de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral”, precisa el proyecto de Constitución que se entregará en septiembre próximo a la Asamblea Constituyente.

En caso de ser aprobada la propuesta de reforma total, el jefe de Gobierno convocará, dentro de los 90 días siguientes, a elecciones de una Convención Constituyente que deliberará sobre la revisión de la Constitución en todas sus partes.

El Congreso local regulará la elección, composición, tareas y límites de la Convención, que deberá aprobar el nuevo texto constitucional por dos tercios del total de sus miembros presentes. El documento aún no establece cuántas personas conformarían la Convención Constituyente.

REFORMAS CONSTITUCIONALES

Para modificar parcialmente la Constitución local, la propuesta tendrá que salir del jefe de Gobierno, una tercera parte de los miembros de la Asamblea Legislativa, y un 1 por ciento de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral.

“Para ser aceptada, la propuesta de reforma parcial requiere de la aprobación de las dos terceras partes de los diputados presentes en la Asamblea. Cuando la reforma afecte los derechos y garantías de los ciudadanos, el régimen de gobierno, los mecanismos de participación popular, o el procedimiento de reforma de esta Constitución, debe someterse a referendo”, indica el documento.

En este caso, las reformas aprobadas por el Congreso “no serán parte de esta Constitución a menos que sean ratificadas por el voto de la mayoría absoluta de los sufragios válidos emitidos y cuando hayan participado al menos una tercera parte de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral”.

+ <http://www.capital-cdmx.org>

REVIVEN EUTANASIA EN CONSTITUCIÓN CDMX

POR LIZBETH GUTIÉRREZ

Ciudad de México.- El grupo de notables que redacta el proyecto de Constitución de la Ciudad de México piensa ampliar libertades de los ciudadanos como la eutanasia.

Los notables consideran que en el documento fundacional de la CdMx se debe establecer el derecho a la autodeterminación personal.

“Se reconoce el derecho a la autodeterminación de cada persona, al libre desarrollo de su personalidad, al ejercicio de su libertad y orientación sexual, a unirse afectivamente con quien decida, a ejercer sus derechos sexuales y reproductivos, a disponer sobre su propio cuerpo y a decidir una muerte con dignidad”, se lee en el borrador del proyecto de Constitución.

El documento, cuya copia tiene Capital CDMX, prohíbe y sanciona toda práctica que menoscabe el libre desarrollo físico y psicológico de las personas.

En México, la eutanasia ha propiciado debates entre sectores. Unos que se pronuncian por este derecho y otros que lo ven como homicidio.

La Asamblea Legislativa en su cuarta legislatura (2006-2009) intentó aprobar la eutanasia activa, pero terminaron con la creación de la Ley de Voluntad Anticipada.

El priista Tonatiuh González fue uno de los promotores de la eutanasia activa, pero el PRD no quiso avanzar en el tema ante la presión de los grupos conservadores.

Por ello, esta propuesta en el proyecto de Constitución derivará en un amplio debate entre las fuerzas de izquierda y de derecha que van a legislar en la Asamblea Constituyente en septiembre próximo.

+ www.capital-cdmx.org